CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Villavicencio, 12 de febrero de 2026

Señor
ERNEY SANTIAGO VARGAS CARDENAS
Profesional Universitario

Asunto: Comunicación designación de la supervisión
Contrato: N° 110.08.08-04
Contratista: CORPORACIÓN ANTIOQUIA PROGRESA

Atentamente me permito comunicarles que han sido designados como supervisores del contrato N° 110.08.08-04, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y demás Decretos reglamentarios y según la cláusula Vigésima del Contrato que expresa lo siguiente:
La supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidos en el presente contrato será realizada por la profesional: ERNEY SANTIAGO VARGAS CARDENAS profesional universitario, o quien haga sus veces dentro de la Contraloría Municipal, quien deberá dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones: a. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista b. Elaborar el informe y la certificación de cumplimiento (recibo a satisfacción). c. formular al contratista las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. d. Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual; sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir las normas que sobre este aspecto trata el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, dando cumplimiento a la resolución N° 110-15-310 del 05 de noviembre de 2025 en la que se dispone "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Contraloría Municipal de Villavicencio", y demás normas establecidas sobre la materia.

Recibí 12/02/26
SANTIAGO V

Atentamente,

MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CARDENAS
Secretaria General

Proyectó: Danna Gabriela Rojas Romero/ Auxiliar Administrativo
Revisó: Karen Leonela Rincón Sabogal /Profesional Universitario